



Expediente: 718/05

Carátula: ALZOGARAY DANIEL REINALDO Y OTRA C/ SALAZAR SUSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 17/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - FERRO, JULIO CESAR-PERITO MEDICO 20341868727 - CORREA, MARIA CRISTINA-HEREDERA

20341868727 - TIRADO, MARIA BELEN-HEREDERA APODERADA COMUN

9000000000 - AGUIRRE, ALBERTO-DEMANDADO 27321641429 - SALAZAR, SUSANA-DEMANDADO

27120759022 - MEDINA DE ALZOGARAY, ERCILIA-ACTOR
27120759022 - ALZOGARAY, DANIEL REINALDO-ACTOR
27120759022 - AUAD ADRIANA ELISA, -POR DERECHO PROPIO
27120759022 - ALZOGARAY, ROBERTO FABIAN-HEREDERO
27120759022 - ALZOGARAY, ANA ELIZABETH-HEREDERA
27120759022 - ALZOGARAY, DANIEL ARNALDO-HEREDERO
27120759022 - ALZOGARAY, ROXANA BEATRIZ-HEREDERA
27120759022 - ALZOGARAY, PATRICIA VERÓNICA-HEREDERA
27120759022 - ALZOGARAY, ÁNGELA SOLEDAD-HEREDERA
27120759022 - ALZOGARAY, GABRIEL ANTONIO-HEREDERO

20266477776 - S.I.P.R.O.S.A., -DEMANDADO

20341868727 - TIRADO, MIGUEL FRANCISCO-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES Nº: 718/05



H105031667179

JUICIO ALZOGARAY DANIEL REINALDO Y OTRA c/ SALAZAR SUSANA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 718/05

San Miguel de Tucumán. I.- Téngase presente la renuncia formulada por la letrada Adriana Elisa Auad al poder que le fuera conferido por los actores ROBERTO FABIÁN ALZOGARAY, ANA ELIZABETH ALZOGARAY, DANIEL ARNALDO ALZOGARAY, ANGELA SOLEDAD ALZOGARAY, y GABRIEL ANTONIO ALZOGARAY y sin perjuicio de lo normado en el art. 16 inc. 2° del N.C.C.C.T; notifíquese a estos últimos en sus domicilios reales a fin de que, dentro del plazo de cinco días, comparezcan en el presente juicio por si o por medio de apoderado hábil bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. A tal fin, líbrese cédula de notificación a cada uno de ellos en sus respectivos domicilios reales. II.- A lo demás solicitado, respecto a la forma de notificar, atento lo normado en el art. 16 del CPCyCP, no ha lugar .-718/05 LI

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.